



**InMujeresZapopan**

Unidad de las Mujeres Zapapanas  
para la Igualdad Sustantiva

Zapopan, Jalisco. 3 de Octubre del 2017.  
Memo Interno /IMMZIS/JPA/39.

**C. Ángela García Reyes**  
**Jefatura Administrativa Jurídica, Transparencia y Buenas Prácticas.**  
**Presentes.**

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, al tiempo de hacer de su conocimiento que durante el mes de septiembre del 2017, no se realizaron concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
2. Los nombres de los participantes o invitados;
3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;
4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;
5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;
6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;
7. El contrato y, en su caso, sus anexos;
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;
10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;
11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;
12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;
13. El convenio de terminación; y
14. El finiquito

Agradeciendo de antemano sus finas atenciones.

C. María del Socorro Pérez Aguilar  
Unidad Administrativa de Planeación y Administración  
Instituto Municipal de las Mujeres Zapapanas para la Igualdad Sustantiva.